**“INCONDUCTA” FUNCIONAL**

La palabra inconducta no está en el Diccionario; sin embargo la partícula “in” alude a un NO. Por ejemplo cuando decimos INdecente, estamos aludiendo a alguien que es NO decente; cuando afirmamos que hay INcomprensión, señalamos que NO existe comprensión; o INfructuoso se refiere a algo NO fructífero. Pero en el Perú la INconducta (¿un constructo?) alude a una conducta no apropiada, reñida con la ética; es un término creado por jueces y utilizado, precisamente, en el ámbito jurisdiccional y además en el castrense, luego se le está encontrando en otros escenarios. Lo cierto de todo esto es que, más allá de crear constructos se trata de que además de atropellar al Castellano, creando algo de confusión, los magistrados tratan de esforzarse por NO permitir “inconductas” en su ámbito; al menos eso gritan a voz en cuello, pero cada día observamos desconcertados, indignados e impotentes cómo muchos magistrados (¿por cuatro monedas?) evidencian dolosos episodios en nuestro cotidiano devenir. El más reciente caso es el del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, importante Corte del país, quien fue filmado bebiendo licor en instalaciones oficiales, nada menos que cuando ocupaba cargo en la ODICMA, sí, en la Oficina que controla a los magistrados que evidencian acciones reñidas con la ética (“inconducta” le llaman ellos). Si ese es el comportamiento de profesionales que se encargan de proteger la solvencia moral de quienes están obligados a impartir justicia…¡¡¿¿qué esperamos de personajes como el juez penal Malzón Urbina??!!. Este es otro señor que nos hace sentir en un país del caos y despropósitos jurídicos. Las movilizaciones y plantones organizados por el inminente fallo que este señor preparaba en favor de los anárquicos e informales comerciantes de La Parada, han dado pie a serios cuestionamientos de quienes aspiramos a un Perú mejor. Con sus fallos en contra de la Policía que trabajó para apoyar la ordenanza que buscó poner orden, legalidad, limpieza y justicia en la zona, además de ir contra lo valiente de una gestión municipal, nos hace recordar a esos magistrados que liberan a prontuariados delincuentes, a indiscutibles narcos, a políticos corruptos, a pesar de que las evidencias los inculpen indubitablemente.

Ahora queda más nítido aquella afirmación que hacían ciertos medios limeños en el sentido de que a García Pérez no se le juzga por el genocidio de los penales en su primera gestión (hay que recordar que ese delito JAMÁS prescribe), sólo por tres cosas fundamentales: la primera, por temor; la segunda, por temor; y la tercera por temor.

Y los señores magistrados, llamados a impartir justicia, se les ve a muchísimos de ellos (aun cuando existen honorables, aunque escasas excepciones) comprometidos en dolosos actos punibles. Sin embargo, son remunerados con los más altos sueldos que existen en nuestro país para los funcionarios públicos, en un Estado donde la política remunerativa es un caos por sus alarmantes desniveles e inequidades. Recuérdese lo que gana un miembro del magisterio (S/.1200.00) o un catedrático (S/. 2000.00), o un médico (S/.2500.00) y muchos de éstos últimos en condiciones, en extremo, penosas como nos lo presentó Rosa María Palacios en uno de sus programas televisivos. A estos tres últimos tipos de profesionales casi no se les ve en las institucionalizadas coimas. Más respeto al país, señores.